ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INDUSTAG S. A.". CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO: 1730.-

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes seis de agosto del dos mil diez, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Angel Arturo Alvarez Quijije, en calidad de Gerente General de la compañía denominada " INDUSTAG S. A." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, ejecutivo, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Cambio de domicilio y la Reforma de Estatutos de la compañía " INDUSTAG S. A. " al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor Angel Arturo Alvarez Quijije, en calidad de Gerente General de la compañía " INDUSTAG S. A." y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día viernes once de junio del dos mil diez. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el veintisiete de septiembre del dos mil seis, aprobada por la Intendencia de Compañías

de Portoviejo mediante Resolución cero cuatro seis tres del cuatro de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número cuatro cientos cincuenta del seis de octubre del dos mil seis.- TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día viernes once de junio del dos mil diez, resolvió cambiar el domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta, reformándose el artículo tercero de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO TERCERO.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía se lo fija en la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, República del Ecuador. Sin embargo la compañía podrá establecer oficinas, agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución de la Junta General de Accionistas.".- CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- El señor Angel Arturo Alvarez Quijije, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara el cambio del domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta y reformado el artículo tercero de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el once de junio del dos mil diez.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el once de junio del dos mil diez.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantìa por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira; Registro número mil novecientos ochocientos y siete.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " INDUSTAG S. A. " CELEBRADA EL DIA VIERNES 11 DE JUNIO DEL 2010.

En la ciudad de Portoviejo, a las 16H15 del día viernes 11 de junio del 2010, en las oficinas de la compañía ubicadas en el complejo habitacional San Sebastián, Ciudadela la California, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Geovanny Cedeño Barberán, e ingeniero Fausto Zambrano Rodríguez, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- Cambio de domicilio de la compañía.

Actúa como Presidente de la junta el señor ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, por ostentar el cargo de Presidente de la sociedad, y como secretario de la junta, el señor Angel Alvarez Quijije, Gerente General de la compañía.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

Abg. Luz Hésilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Luego de varias deliberaciones y por convenir a los intereses de la empresa, se resuelve por unanimidad cambiar el domicilio de la empresa, de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta, moción que es aprobada por unanimidad, reformándose el artículo tercero del estatuto el que quedará redactado en la siguiente forma: " ARTICULO TERCERO.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía se lo fija en la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, República del Ecuador. Sin embargo la compañía podrá establecer oficinas, agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución de la Junta General de Accionistas.".

Siendo las 17H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
Presidente

Angel Alvarez Quijije
Gerente General

Ing. Fausto Zambrano Rodríguez

fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Angel Alvarez Quijije
Gerente General

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

NOTARIA NOVENA
Ab. Luz Hessildha Daza López

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original del 200
Portoviejo,

Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDAHA DAZA LOPEZ , NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Siento razón de la escritura publica de constitución y la de Cambio de Domicilio de la compañía INDUSTAG S. A. La escritura de constitución fue celebrada en esta notaria el 27 de noviembre del 2007, y la de Cambio de domicilio fue celebrada el 6 de agosto del 2010 y aprobada por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo con numero de resolución 00608 de fecha 27 de septiembre del 2010.

Portoviejo, 08 de noviembre del 2010

Ab. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RAZON: Siento como razón que se han realizado las tres publicaciones del extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, y la Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTAG S.A,** en el Diario **LA HORA**, ediciones correspondientes a los días: **Sábado 16, Domingo 17 y Lunes 18 de Octubre de 2010**; y, habiendo transcurrido más de diez días laborables contados desde la última publicación, a la fecha en la Intendencia de Compañías de Portoviejo no se ha notificado ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, 29 de octubre de 2010

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPORTOVIEJO

NOTARIA NOVENA

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original y del 200
Portoviejo; 2011

Abg. Luz Hessenia Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo

Registro Mercantil
Portoviejo

RAZÓN: *Se ha tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.P.10. 0608, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el veintisiete de septiembre del dos mil diez, del* ***CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, Y REFORMA DEL ESTATUTO*** *de la compañía* ***INDUSTAG S.A.***

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el ***Artículo Tercero*** *de esta Resolución.*

Portoviejo, 12 de noviembre del 2010

La Registradora,

★ Ab. Carmen Chang Tejena

REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO MANABÍ - ECUADOR

DOY FE: Que la presente Copia Fotostática es Igual a su Original

Portoviejo

NOTARIA NOVENA

DEJO INS...

Dirección: Ricaurte entre Av. América y César Chávez (Frente Parque de la Madre)
Teléfono: 052 631429

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTAG S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVENTA Y NUEVE (99) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE (177) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC-DIC-P-10-0608, EXPEDIDA EL DÌA VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 24 DE ENERO DEL 2.011

Abgda. [illegible] Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática igual a su Original
Portoviejo, [illegible] del 200

Abg. Ana [illegible] López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo